Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Ref. Renovación del Contrato N° 70/2015 para alquiler de oficina para Repetidora de Radio Cámara LC 01/2015 Alquiler de Oficina para Repetidora de Radio Cámara – ID: 287.302

Señor Director General de Administración y Finanzas:

Me dirijo a usted, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno tal cual lo dispone la Resolución Administrativa N°89/2014 firmada por la Máxima Autoridad, con relación al Contrato N° 70/2015 de **Alquiler de Oficina para Repetidora de Radio Cámara**, entre la firma Teledifusora Paraguaya S.A y la Honorable Cámara de Diputados, considerando la necesidad de Renovar el presente contrato, cumplo en informarle cuanto sigue:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la resolución DNCP N° 458/12 en la cual se menciona el procedimiento de Renovación de Locación. Se mencionamos cuanto sigue;

Que, el Contrato N° 70/2015 fue firmado en fecha 01 de diciembre de 2015 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, vista la presentación realizada por la Dirección de Radio Cámara, por la cual se solicita seguir contando con el inmueble alquilado actualmente debido a la importancia de contar con este local a fin de poner en funcionamiento los equipos de Radio Cámara.

Que, mediante nota de la firma Teledifusora Paraguaya S.A expresa su conformidad de seguir en calidad de Locador del inmueble individualizado como finca N° 699 Cta. Cte. Catastral N° 00350-23-5555-15-00-00/001, Departamento de Itapúa, el cual está siendo utilizado como planta repetidora y oficina de Radio Cámara en donde está instalado la antena y el transmisor.

Que, el monto mensual presupuestado por el alquiler es de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA incluido; totalizando en suma Gs.60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) por 12 meses de alquiler (hasta diciembre de 2017).

Que la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el presupuesto respetivo para la presente contratación.

Que, se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses de la institución la **Renovación de la Locación del Inmueble individualizado como finca N° 699 Cta. Cte. Catastral N° 00350-23-5555-15-00-00/001.**

Que por lo expuesto y considerando criterios técnicos y financieros, esta UOC considera apropiado recomendar la **Renovación de la locación** suscrita con la firma Teledifusora Paraguaya S.A propietaria del inmueble individualizado con la Finca Nº 699 CCC Nº 00350-23-5555-15-00-00/001 por cumplir con las exigencias solicitadas, amparado en el Art. 28 y el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas la Res. MH/SSEAF/ UCNT Nº 59/07 y demás disposiciones legales vigentes y por ajustarse a los intereses de la institución.

Salvo mejor parece, es mi dictamen.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Oscar Ayala
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados